ACOMPAÑA CÉDULA E INFORME DE SALDO. SOLICITA TRANSFERENCIA.

SEÑOR JUEZ:

GERARDO DAMIAN PEZZUTTI, Abogado, mat. CSJN T°52 F°267, constituyendo domicilio legal en San Martín Nº 145 Piso 1, en representación del Fisco Nacional, en los autos caratulados "**AFIP C/ MONTOYA ZAPATA FABIAN ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expediente **Nº 28 / 2017**, Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, a V.S. digo:

1) Que acompaño cédula de notificación debidamente diligenciada e informe de saldo del Banco de la Nación Argentina, que acredita la existencia de fondos en autos. Solicito se agreguen.

2) Asimismo, de la suma embargada de $17.821,87 (PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), solicito se ordene la transferencia de $ 15.497,23 (PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTITRÉS CENTAVOS) a las cuentas recaudadoras de AFIP-DGI para cancelar los capitales reclamados en la presente ejecución.

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

ABOG. GERARDO DAMIÁN PEZZUTTI
T° 52 F° 267 C.S.J.N.
AGENTE FISCAL

Banco Nación
C.U.I.T.: 30-50001091-2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-50001091-2

31/03/2022
14:48:50

Sucursal: 1130

ON-LINE
Cajero: N26737

CONSULTA UNICA CUENTA
CUENTA CORRIENTE

Sucursal Cuenta:	1130
Cuenta Nro:	9901693586
Moneda:	Pesos
Forma de Operar:	O/R - Orden Reciproca
Primer Titular:	282017 AFIP c/ MONTOYA ZAPATA, FABIAN ALEJANDRO
Bloqueo:	No Bloqueada
Estado:	ACTIVA/NORMAL
Suspension Servicio Pago de Cheques:	No Suspendido
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	$17,821.81
Saldo:	$17,821.81
Acuerdo:	$0.00
Acuerdo Transitorio:	$0.00
Saldo Bloqueado:	$0.00
Saldo Embargado:	$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	$0.00
Saldo Pend Acred:	$0.00
Intereses Acreedor:	$0.00
Numerales Pendientes:	$0.00
Comisiones/Impuestos:	Ex/Cobro Comision Saldo Promedio
Fecha Venc de Acuerdo:	00/00/0000
Codigo de Fuco:	000
Codigo de Rubro:	116
Fecha Ult Mov Pub:	07/06/2017
Fecha Ult Mov Int:	00/00/0000
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
Cuenta Datanet:	No
Condicion Pase Sdo Inmov:	No Exceptuada
Condicion Aut c/Rech:	No Autorizada
Importe a Pagar:	$0.00

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO NRO. 00000000000287921979/2022

CUIT del destinatario	**20-27331939-6**
Denominación destinatario	**MONTOYA ZAPATA FABIAN ALEJANDRO**

Tema	**Notificaciones Ejecución Fiscal - Sentencia**
Tipo	**Notificación**
Referencia	**Sent/Emb BD 981003 / 2016**
Nombre archivo	**28-17 .pdf**
Datos del firmante	**20-23130011-3, 07/04/2022 13:55**

Fecha y hora de notificación	**11/04/2022 00:00**
Usuario notificación	**33-69345023-9**
Tipo notificación	**OFICIO**

Se expide la presente constancia de la notificación, al sólo efecto de su incorporación a las respectivas actuaciones labradas, el **11/04/2022**.

Ref.:

- Solicitud Nro.: **2823588**
- Dependencia: **104**
- ID Comunicación: **287921979**

AFIP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CONTRIBUYENTE: MONTOYA ZAPATA FABIAN ALEJANDRO
CUIT Nº: 20273319396
DOMICILIO: CORONEL VIDAL Nº 637 - BAHÍA BLANCA – (8000) BUENOS AIRES

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "**FISCO NACIONAL c/ MONTOYA ZAPATA FABIAN ALEJANDRO s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° **28 / 2017**, Boleta de deuda N° 104 / 981003 / 2016 de trámite ante el Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, sito en calle Alsina 317 de dicha ciudad, se ha dispuesto notificarle la sentencia cuya copia se acompaña.

Asimismo corresponde estimar administrativamente los honorarios devengados a la fecha en la suma de $ 619,88.

Por último, se le notifica que fue embargada la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($17.821,81), retenida por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO.

La presente notificación se practica con arreglo al art. 92 párrafo decimoquinto de la Ley nº 11.683. (t.o. en 1998 y sus mod.), texto según Ley 25.239, que en su parte pertinente dice: "El agente fiscal representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, procederá a practicar liquidación notificando administrativamente de ella al demandado por el término de cinco (5) días, plazo durante el cual el ejecutado podrá impugnarla ante el Juez asignado interviniente que la sustanciará conforme el trámite pertinente de dicha etapa del proceso de ejecución reglado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación".

QUEDA UD. NOTIFICADO.

Bahía Blanca, 07 de abril de 2022.

ABOG. GERARDO DAMIÁN PEZZUTTI
T° 52 F° 267 C.S.J.N.
AGENTE FISCAL

28/2017

AFIP c/ MONTOYA ZAPATA, FABIAN ALEJANDRO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Bahía Blanca, de mayo de 2017.

AUTOS Y VISTOS:

Agréguese y téngase presente lo expuesto por la actora en los términos de la ley 11.683: 92.

No habiendo opuesto excepción legítima alguna el ejecutado dentro del término que se le acordara, el que se encuentra vencido, dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar. En consecuencia, conforme lo pedido y lo prescripto en los arts. 542, 551 y 558 del CPC y C de la Nación, **SENTENCIO** esta causa de **REMATE** y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta que la actora FISCO NACIONAL (DGI) se haga del demandado **-MONTOYA ZAPATA FABIAN ALEJANDRO-**, íntegro pago del capital reclamado de **$ 15497.23**, sus intereses, gastos y costas (CPCCN: 68).

En cuanto a la regulación de honorarios, estése al procedimiento dispuesto en la ley 11.683: 92, el decreto 65/05 y las disposiciones 85/00 y 651/01 de la AFIP.

Hágase efectivo el apercibimiento del art. 41 del CPCCN.

Regístrese y notifíquese. NCC

WALTER LÓPEZ DA SILVA
Juez Federal

Fecha de firma: 29/05/2017
Firmado por: WALTER LÓPEZ DA SILVA, JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GERARDO DAMIÁN PEZZUTTI
Date: 2022.04.22 13:56:56 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PEZZUTTI Gerardo Damián
Date: 2022.04.07 13:54:41 GMT-03:00

#29316445#179636473#20170524092256499